



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

J01pctofrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, marzo treinta (30) del 2023.

PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: HEGLISON CHIMA TOVAR.

DEMANDADO: NOLFREDIS NARVAEZ RIVADENEIRA

LITIS CONSORTE NECESARIO: HEGLISON JOSE CHIMA RAMOS

RADICADO: 44-001-31-10-001-2021-00307-00

Vista la nota secretarial que antecede, se percata el despacho que se recibió por vía correo electrónico, aceptación y contestación de la demanda por parte de la curadora ad litem del señor **HEGLISON JOSE CHIMA RAMOS**.

Por lo que el Juzgado de Familia Oral del Circuito;

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE, por aceptada y contestada la demanda por parte de la curadora ad litem del señor **HEGLISON JOSE CHIMA RAMOS**, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito